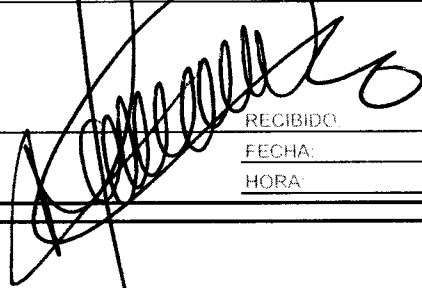


 POLICIA NACIONAL	PROCEDIMIENTO: RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Página 1 de 1
	NOTA INTERNA	Código: 1GD-FR-0006
		Fecha: 04-10-2009 Versión: 0

Nro. _____	
FECHA: 07 JUL 2020	
PARA: Responsable Salud.	
DE: MECUN - CONAN SI	
URGENTE ☐ PARA SU INFORMACION ☐ FAVOR DAR CONCEPTO ☐ INFORMAR POR ESCRITO ☐ ENCARGARSE DEL ASUNTO ☐ OTRO: ☐	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA ☐ DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA ☐ FAVOR TRAMITAR ☐ ARCHIVAR ☐ ENTERARSE Y DEVOLVER ☐ DILIGENCIAR Y DEVOLVER ☐
OBSERVACIONES: S- 2020-073222- DEB04 Facilitar ajustados a la Norma vigente Garantizar el servicio al Usuario	
FIRMA: 	RECIBIDO: FECHA: HORA:

Nro. _____	
FECHA: _____	
PARA: _____	
DE: _____	
URGENTE ☐ PARA SU INFORMACION ☐ FAVOR DAR CONCEPTO ☐ INFORMAR POR ESCRITO ☐ ENCARGARSE DEL ASUNTO ☐ OTRO: ☐	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA ☐ DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA ☐ FAVOR TRAMITAR ☐ ARCHIVAR ☐ ENTERARSE Y DEVOLVER ☐ DILIGENCIAR Y DEVOLVER ☐
OBSERVACIONES:	
FIRMA:	RECIBIDO:
	FECHA:
	HORA:

Nro. _____	
FECHA: _____	
PARA: _____	
DE: _____	
URGENTE ☐ PARA SU INFORMACION ☐ FAVOR DAR CONCEPTO ☐ INFORMAR POR ESCRITO ☐ ENCARGARSE DEL ASUNTO ☐ OTRO: ☐	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA ☐ DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA ☐ FAVOR TRAMITAR ☐ ARCHIVAR ☐ ENTERARSE Y DEVOLVER ☐ DILIGENCIAR Y DEVOLVER ☐
OBSERVACIONES:	
FIRMA:	RECIBIDO:
	FECHA:
	HORA:

Nro. _____	
FECHA: _____	
PARA: _____	
DE: _____	
URGENTE ☐ PARA SU INFORMACION ☐ FAVOR DAR CONCEPTO ☐ INFORMAR POR ESCRITO ☐ ENCARGARSE DEL ASUNTO ☐ OTRO: ☐	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA ☐ DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA ☐ FAVOR TRAMITAR ☐ ARCHIVAR ☐ ENTERARSE Y DEVOLVER ☐ DILIGENCIAR Y DEVOLVER ☐
OBSERVACIONES:	
FIRMA:	RECIBIDO:
	FECHA:
	HORA:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
ESPRI DISTRITO CHIQUINQUIRA



DEBOY/UPRES- GUPAS - 3.1

Chiquinquirá, 18 de junio de 2020

Coronel
MARIA EMMA CARO ROBLES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19 85 Centro
Tunja

Asunto: solicitud contratación de auxiliar de odontología para el ESPRI Chiquinquirá

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, autorice proceso para la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de una auxiliar de odontología, para el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Chiquinquirá, lo que coadyuvará a garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional ESPRI Chiquinquirá. Teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos asignados para la vigencia 2020, en concordancia con el plan de compras número 267, expedido por el responsable plan de compras de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, por un valor de cinco millones seiscientos setenta y seis mil novecientos ocho pesos m/cte. (\$ 5.676.908,00) para la vigencia 2020 y cuatro millones doscientos treinta y un mil doscientos treinta y seis pesos m/cte \$ 4'231.236.00 para vigencias futuras 2021.

Rubro: 02.02.02.0008.03.09

Presupuesto: \$ 9.908.144.00

Modalidad: Contratación Directa

Se estima la adjudicación del contrato para el mes de julio de 2020.

No. De profesionales	Servicio	Horas Diarias	Valor Honorarios Mensuales
UNO (01)	auxiliar de odontología	6 HORAS	\$1'057.809,00

Se estima la adjudicación del contrato para el mes de julio.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Eduardo Jose Villalba Montiel
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Establecimiento Primario De Atencion En Salud
Cédula: 15725757
Dependencia: Espri Distrito Chiquinquirá
Unidad: Departamento De Policía Boyacá
Correo: eduardo.villalba@correo.policia.gov.co
19/06/2020 11:24:44

Anexo: No

Teléfono:

www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Trazabilidad S-2020-073222-DEBOY

Introduzca el texto a buscar...

Unidad



IT Eduardo Jose Villalba Montiel
DEBOY DISAN-DEBOY-RASES1-ESPRJ
Administracion Documental

19/06/2020 11:25:00



IT Eduardo Jose Villalba Montiel
DEBOY DISAN-DEBOY-RASES1-ESPRJ
Recepcion

19/06/2020 11:25:00



IT Eduardo Jose Villalba Montiel
DEBOY DISAN-DEBOY-RASES1-ESPRJ
Envio

19/06/2020 11:25:00



PT Alvaro Alfonso Ardila Martinez
METUN METUN-COMAN-GUGED
Recepcion

19/06/2020 11:25:00



PT Alvaro Alfonso Ardila Martinez
METUN METUN-COMAN-GUGED
Lectura

19/06/2020 11:37:00



PT Alvaro Alfonso Ardila Martinez
METUN METUN-COMAN-GUGED
Reenvio

19/06/2020 11:37:00



CT Wilmar Arley Silva Arries
METUN METUN-COMAN-SEPRJ
Recepcion

19/06/2020 11:37:00

Comentarios

Nombre

Unidad

Fecha

Observación



CR. MARIA EMMA CARO ROBLES METUN - METUN

19/06/2020 17:24:00

J2 Conocimiento
Jefe Sanidad Proceder ajustados a la norma
Garantizar amplia difusión propendiendo por la transversalidad y transparencia
Garantizar tiempos contractuales
Estricta observancia por supervisores e integrantes de los comités



CR. HENRY YESID BELLO CUBIDES METUN - SUBCO

20/06/2020 8:41:00

JEFE UPRES. Dar continuidad al procedimiento ajustado en la Ley, para la
contratación de prestación de servicios de salud.



IT. EDUARDO JOSE VILLALBA MONTIEL DISAN - ESPRJ

23/06/2020 8:40:00

buenos dias yully, para conocimiento e inicio de tramite correspondiente.

Escriba su Comentario

☒ Público?

Enviar

CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD									
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA									
VERSION 0 2020									
FECHA: 18-JUN-20									
CERTIFICADO No. 267									
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS									
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.									
PROGRAMA PRESUPUESTAL									
UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	VR CERTIFICADO	VR TOTAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	Q.- SERVICIOS DE PERSONAL	JUNIO 2020	AUXILIAR RESOL- 125 DEL 08/04/2020	NO APLICA	\$1.067.809,00	6	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA DE 6 HORAS ESPRI CHIQUEQUIRA	168,00 \$ 5.923.730,00	\$ 5.923.730,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	Q.- SERVICIOS DE PERSONAL	VIGENCIA FUTURA 2021	AUXILIAR RESOL- 125 DEL 08/04/2020	NO APLICA	\$1.067.809,00	6	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA DE 6 HORAS ESPRI CHIQUEQUIRA	120,00 \$ 4.231.236,00	\$ 4.231.236,00
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN								\$ 10.154.966,00	\$ 10.154.966,00

PT. LUIS ENRIQUE TELLEZ
Jefe División Unidad

PT. EDUARDO ROSA RODRIGUEZ SALINAS
Responsable Plan de Compras

ESPRI CHIQUEQUIRA- UPRES BOYACA

ELABORÓ: PU MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISÓ: TC GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 01/04/12	FECHA: 30/04/12	FECHA: 10/05/12

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ

Chiquinquirá, 01 de julio de 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional como Auxiliar de Odontología				
		CLASIFICACION UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
		85122003	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios dentales	N/A
1.2	VALOR ESTIMADO	Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia (2020) el valor estimado corresponde a la suma de cinco millones novecientos veintitrés mil setecientos treinta pesos M/CTE (\$ 5.923.730,00). Y para la vigencia 2021, el valor estimado corresponde a la suma cuatro millones doscientos treinta y un mil doscientos treinta y seis pesos. (\$ 4.231.236,00). PROGRAMA O OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 02.02.02.008.03.09 Servicios Médicos y Hospitalarios.				
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
		267	02.02.02.008	16	2020-2021	\$ 10.154.966.00
		VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$ 10.154.966.00
1.4	CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión				
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título Universitario: Auxiliar de Odontología Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.				

6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN.

1. Se requiere un **Auxiliar de Odontología** por considerarse un proceso de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Boyacá debe contar con el recurso humano necesario para llevar a cabo la inscripción de todos sus Establecimientos de Sanidad Policial.
2. Se contrata el profesional en **Auxiliar de Odontología** con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles.
3. Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación en los establecimientos de Sanidad Policial asignadas.
4. Se requiere la contratación del Profesional para un plazo de 09 meses y 18 días para la vigencia

2020 y 2021.

5. la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero. Igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras aprobado para la vigencia 2020 y 2021.
6. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1 2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título: **Auxiliar de Odontología**

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: De doce (12) meses, como **Auxiliar de Odontología**

3.1.1.3 HABILIDADES

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Debe contar con la siguiente formación:

Auxiliar de Odontología

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesional se llevará a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, Establecimiento de Sanidad Policial Primario Chiquinquirá, ubicado en el Municipio de Chiquinquirá en la Carrera 9 - 14 - 60 Barrio Centro - Estación de Policía Chiquinquirá.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 1**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, seis (06) horas diarias, para un total de treinta y tres (33) horas semanales y ciento cuarenta y tres (143) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará 09 meses y 18 días para la vigencia 2020 y 2021.

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Policía Metropolitana de Tunja - Unidad Prestadora de Salud Boyacá, ejercerá el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato a través del Supervisor que para el presente proceso será el Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Chiquinquirá o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando Policía Metropolitana de Tunja; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014".

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

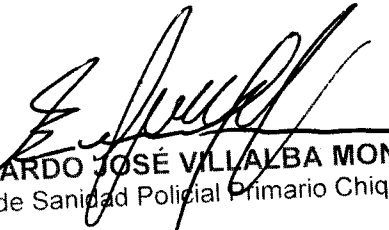
4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Dirección de Sanidad están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Formato información de terceros.


Intendente **EDUARDO JOSÉ VILLALBA MONTIEL**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Chiquinquirá

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA	Título Universitario: AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.
--------------------------------	---

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA	6	33	143	\$ 1057.809,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS DIA	HORAS MES
1. Planear, organizar, integrar, dirigir, controlar y ajustar las actividades del servicio de Salud Oral. 2. Participar en el Diagnóstico y Pronóstico del estado de salud Oral de la población potencial de su Área. 3. Implementar los modelos técnicos necesarios para el adecuado desarrollo de los programas del servicio de Salud Oral a su cargo. 4. Coordinar la unificación de criterios y la compatibilización de los programas del Área con los demás de la clínica. 5. Participar en la evaluación del impacto de la prestación de los servicios de salud de Salud Oral. 6. Participar en las actividades educativas de coordinación y control docente asistencial de su área. 7. Participar en actividades educativas de salud a nivel intramural y extramural. 8. Participar en la dotación del servicio de atención oral (adquisición de insumos, elementos y equipos necesarios para la prestación del servicio). 9. Practicar exámenes, formular diagnóstico, prescribir el tratamiento que debe seguirse, y elaborar la historia clínica del paciente incluyendo la epícrisis y aplicar los derechos del enfermo. 10. Atender urgencias, ordenar análisis y exámenes de laboratorio necesarios y estudiar los resultados.	6	143

<p>11. Realizar intervenciones de cirugía oral a pacientes hospitalizados o ambulatorios, o colaborar en ellas de acuerdo al nivel en que se esté ubicado.</p> <p>12. Organizar y participar en las brigadas de salud asignadas.</p> <p>13. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud.</p> <p>14. Llevar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna.</p> <p>15. Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NÚMERO 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.</p> <p>16. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.</p> <p>17. Realizar y aplicar las diferentes Actas de Socialización de los Comités que la Unidad de Sanidad ordene.</p> <p>18. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que tengan relación directa con las demás funciones y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p>		
---	--	--

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
14. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
15. Realizar Procedimientos Mínimos, Procedimientos Menores, Carros de Paro, Código Azul, Guías de manejo de I, II, nivel de atención.

16. Establecer los contenidos, indicadores, frecuencia del suministro de los datos y los niveles de agregación de la información que permitan el análisis y la interrelación entre los procedimientos y los procesos del ESPRI **CHIQUEQUIRÁ**.
17. Aplicar el Acuerdo 002 del 27/04/2004 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional.
18. Prescribir los Medicamentos en forma genérica que se encuentren dentro de Vademécum vigente.
19. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional - Unidad Prestadora de Salud Boyacá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
20. Restituir a la POLICÍA NACIONAL - Unidad Prestadora de Salud Boyacá los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
21. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección va y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública, si lo requiere.
22. Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
23. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
24. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
25. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
26. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO, ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA FIVE	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 30 DÍAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A POLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEULE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONALES	QUE NO SE PRESENTE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN O QUE LOS POSTULANTES NO CUMPLAN CON LOS PERFILES REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA	DECLARAR DESERTEO EL PROCESO	3	3	9	RIESGO ALTO	AL CONTRATANTE	SE APLICA EL PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN. LA ENTIDAD DEBE MONITOREAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y REPORTAR EL ESTADO DE LAS AUTORIDADES	1	1	1	1	SI	CONTRATANTE
																	INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	
																	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	
																	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	
																	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	
																	SEGÚN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	
																	DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA	

3	2
ESPECIFICO	GENERAL
INTERNO	EXTERNO
EJECUCION	CONTRATACION
OPERACIONAL	OPERACIONAL
QUE SE PRESENTE UN EVENTO ADVERSO	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO
AFECCION EN LA SALUD DEL PACIENTE	RETRASO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEBIDAS DEL
2	3
4	4
6	7
RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
A LAS DOS PARTES	AL CONTRATANTE
LA ADMINISTRACION MIENTRAS ACTIVA DE REPUBLICA TIENE CON UNO DE LOS 4 SECTORES DE RESPONSABILIDAD UNO 4 DADO A LOS FUENTES	ALAM DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION LISTA DE ELECCIONES CON EL FIN DE ESTABLECER UNA SELECCION DE INFLUENCIA ANTERIOR
1	1
2	2
3	3
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
SI	SI
CONTRATANTE	CONTRANTE
A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA CARTA DE INICIO	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION
SEIS MESES DESPUES DE INICIAR LABORES	CIERRE DE LA CONVOCATORIA
REPORTE EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE	SEGUN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA
DIARIA	DURACION DE LA CONVOCATORIA